

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 43839** *Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos afectados del Proyecto y se fija la fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del Proyecto "Redes de Distribución para la Modernización del Regadío de la Acequia Real del Júcar, Sector 15, Término Municipal de Alzira (Valencia)". Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar. Expediente: 0721014.*

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 78, declara interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riegos, figurando en su apartado 1.a) Obras de modernización y consolidación de regadíos, entre las que se incluyen las de Mejora y modernización de regadíos Acequia Real del Júcar (Valencia). Dichas obras, también llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El proyecto fue promovido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en ejecución del Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños producidos por la sequía. Dentro del Programa de Actuaciones, a financiar con Capítulo VI se encuentra el proyecto de Redes de distribución para la Modernización del Regadío de la Acequia Real del Júcar, Sector 15, Término Municipal de Alzira (Valencia).

Con fecha 2 de julio de 2.007, fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, el "Proyecto de Redes de Distribución para la Modernización del Regadío de la Acequia Real del Júcar, Sector 15. T.M. de Alzira (Valencia)".

Con fecha 17 de agosto de 2009, fue aprobado por Resolución de la Dirección General del Agua, el Anejo Número 20 "Expropiaciones" del "Proyecto de Redes de Distribución para la Modernización del Regadío de la Acequia Real del Júcar, Sector 15. T.M. de Alzira (Valencia)", incorporándose dicho anejo, a todos los efectos, al proyecto de referencia.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 29 de septiembre de 2009.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad

de Regantes Acequia Real del Júcar, Plaza Correo Viejo, 6; 46001-Valencia, disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el citado BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Alzira.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia", en el "Boletín Oficial del Estado", y en formato resumen, en dos diarios de la provincia.

Estas publicaciones junto a la exposición de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alzira, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes Acequia Real del Júcar, ostenta la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados para la realización del Proyecto "Redes de Distribución para la Modernización del Regadío de la Acequia Real del Júcar, Sector 15, Término Municipal de Alzira (Valencia)."

T.M. ALZIRA (VALENCIA)

Finca	Pol	Par	TITULAR	Tipo_SERV	Superficies (m²)			FECHA	Hora
					Exp	OT	Serv		
S15-HID-007	31	225	MARIA DEL PILAR MARTINEZ ABAD		9	0	0	12/01/2010	9:30
S15-LE1-001	34	70	JOSE ANDRES MARTINEZ	Aérea	2,25	0	14	12/01/2010	10:00
S15-LE1-002	33	43	RAFAEL ZAMORA MASCARELL	Aérea	0	0	21	12/01/2010	10:30
S15-LE1-003	33	44	BERNARDO PERIS MONTALVA	Aérea	2,25	0	183	12/01/2010	11:00
S15-LE1-004	33	45	ROSA SANCHO SIFRE	Aérea	0	0	115	12/01/2010	11:30
S15-LE1-005	33	46	BERNARDO GARRIGUES ESTELA	Aérea	0	0	96	12/01/2010	12:00
S15-LE1-006	33	47	MARÍA ESPAÑA GÓMEZ	Aérea	2,25	0	274	12/01/2010	12:30
S15-LE2-001	32	241	JAVIER FELIP CHAMBO	Aérea	2,25	0	14	12/01/2010	13:00
S15-LE2-002	32	290	ENRIQUE VILLALBA PEREPEREZ Y BERNA	Aérea	0	0	54	12/01/2010	13:30
S15-LE2-003	32	289	ANA Mª FENOLLAR VILLAESCUSA	Aérea	2,25	20	146	12/01/2010	16:00
S15-RD1-001	32	178	FRANCISCO JOSÉ BLASCO CASTANY	Subterránea	5	430	61	12/01/2010	16:30
S15-RD2-001	33	96	FRANCISCO MARI AUXINA	Subterránea	0	260	76	12/01/2010	17:00
S15-RD3-001	31	57	JOSE CARRASCOSA ROMEU	Subterránea	0	390	98	12/01/2010	17:30
S15-RD3-002	32	262	MARIA PILAR CLARI HERNANDIZ	Subterránea	0	295	74	12/01/2010	18:00

Madrid, 4 de diciembre de 2009.- El Subdirector General de Regadíos y Economía del Agua, Miguel Ángel Mena y la Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

ID: A090091247-1